

Ley 4230 - Decreto N° 128
REMODELACION Y AMPLIACION RED ELECTRICA EN
LA VILLA DE LA MERCED - DEPARTAMENTO PACLIN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Se autoriza la remodelación completa y ampliación del tendido de red eléctrica en la Villa de La Merced.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo por intermedio de los Organismos Técnicos de su dependencia procederá a realizar los Estudios y el Proyecto de remodelación y ampliación del sistema de servicio público de provisión de energía eléctrica para la población de La Merced- Dpto. Paclín.

ARTICULO 3.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley, serán imputados al Plan de Obras Públicos de la Provincia para el año 1.985.

ARTICULO 4.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:58

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa